



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 15 de Febrero de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información numero 2016/114, en la cual requiere la siguiente información; **1.** Base de datos en formato SPSS, Stata o Access de la Encuesta de Salud Escolar del año 2013.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2-** El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP .
- 3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Adolescentes de este Ministerio.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información solicitada tal como se nos ha sido remitida por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la presente, sera remitida por medio de correo electrónico, por así haberlo solicitado el usuario como medio, para recibir notificaciones.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123